



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13541 15/06/2017 38431

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

## **RESPUESTA:**

En relación con la información solicitada se indica que todos los presuntos suicidios de personal militar están sometidos a investigación judicial por la jurisdicción ordinaria con independencia del lugar donde suceda el hecho. Además, en tanto en cuanto la familia no comunique el resultado de la sentencia no pueden darse datos reales del número de suicidios.

Además se significa que cualquier dato estadístico relativo al asunto corresponde facilitarlo al Consejo General del Poder Judicial, órgano encargado de las estadísticas judiciales.

Madrid, 11 de septiembre de 2017